



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0328)

27 MAYO 2016

"Por la cual se revoca un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el literal d) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0253 del 21 de abril de 2016, se nombró con carácter ordinario al doctor **ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.370.238 expedida en Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, mediante oficio No. 2016EE0032004 del 21 de abril de 2016, le comunicó la Resolución No. 0253 del 21 de abril de 2016 "por la cual se hace un nombramiento ordinario", la cual fue remitida por correo electrónico al doctor **ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN**, con fecha 29 de abril de 2016.

Que el artículo 2.2.5.5.6. del Decreto 1083 de 2015, señala:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.6. COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. Toda designación debe ser comunicada por escrito con indicación del término para manifestar si se acepta, que no podrá ser superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha de la comunicación. La persona designada deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo, dentro del término señalado en la comunicación.

"(...)"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el término para que el doctor **ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN** manifestara su aceptación del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, es de diez (10) días

"Por la cual se revoca un nombramiento ordinario"

contados a partir del día siguiente a la comunicación de la designación, esto es, entre el 02 de mayo y hasta el 16 de mayo de 2016, inclusive.

Que vencido el término para manifestar su aceptación del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, el doctor **ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN** no remitió comunicación aceptando la designación del cargo señalado.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto ibídem, determina:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.5.6.1. MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(...)

d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Revocar el nombramiento ordinario efectuado mediante Resolución No. 0253 del 21 de abril de 2016, al doctor **ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.370.238 expedida en Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 MAYO 2016



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretarías General.

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General.